



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
8 de abril de 2004  
Español  
Original: inglés

### 14ª reunión

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2004

## Informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2003

Presentado por el Secretario

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Organización del Tribunal . . . . .	1–5	4
II. Organización del Tribunal . . . . .	6–10	5
A. Cambios en la composición del Tribunal . . . . .	6–8	5
B. Declaración solemne . . . . .	9–10	5
III. Salas . . . . .	11–25	5
A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos . . . . .	11–13	5
B. Salas especiales . . . . .	14–25	6
1. Sala de Procedimiento Sumario . . . . .	14–15	6
2. Sala de Controversias de Pesquerías . . . . .	16–18	6
3. Sala de Controversias del Medio Marino . . . . .	19–21	6
4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto . . . . .	22–25	7
IV. Reuniones del Tribunal . . . . .	26	7
V. Labor judicial del Tribunal . . . . .	27–36	7
A. <i>Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)</i> . . . . .	27–29	7
B. <i>Causa relativa a la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores (Malasia contra Singapur)</i> . . . . .	30–36	8
VI. Otras actividades . . . . .	37	8



VII.	Comisiones . . . . .	38–43	9
	A. Comisión de Presupuesto y Finanzas . . . . .	39	9
	B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial . . . . .	40	9
	C. Comisión sobre el Personal y la Administración . . . . .	41	9
	D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones . . . . .	42	9
	E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos . . . . .	43	10
VIII.	Reglamento del Tribunal y documentos complementarios . . . . .	44–55	10
	A. Solicitud de opiniones consultivas en virtud del artículo 138 del Reglamento . . . . .	45	10
	B. Carácter secreto de las deliberaciones . . . . .	46	10
	C. Contribuciones a los gastos del Tribunal . . . . .	47–48	10
	D. Bonos y otros valores financieros . . . . .	49–50	11
	E. Procedimiento de revisión o interpretación de fallos o providencias . . . . .	51–52	11
	F. Otros asuntos . . . . .	53–55	11
IX.	Privilegios e inmunidades . . . . .	56–58	11
	A. Acuerdo general . . . . .	56	11
	B. Acuerdo relativo a la Sede . . . . .	57–58	12
X.	Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones . . . . .	59–60	12
	A. Condición de observador en la Asamblea General . . . . .	59	12
	B. Acuerdo de Relación con las Naciones Unidas . . . . .	60	12
XI.	Relación con otros organismos y organizaciones . . . . .	61	12
XII.	Locales del Tribunal . . . . .	62–63	12
XIII.	Finanzas . . . . .	64–84	13
	A. Presupuesto . . . . .	64–68	13
	1. Presupuesto para 2004 . . . . .	64–65	13
	2. Asuntos presupuestarios para 2003 . . . . .	66	13
	3. Propuestas presupuestarias para 2005-2006 . . . . .	67	13
	4. Informe sobre la ejecución del presupuesto . . . . .	68	13
	B. Estado de las cuotas . . . . .	69–71	13
	C. Fondo de contribuciones del personal . . . . .	72–73	14
	D. Informes del Auditor correspondientes a 2001 y 2002 . . . . .	74–77	14
	E. Reglamento financiero . . . . .	78–80	15
	F. Responsabilidad del Tribunal . . . . .	81–82	15
	G. Fondos fiduciarios y donaciones . . . . .	83–84	15

XIV.	Cuestiones administrativas . . . . .	85–93	15
	A. Estatuto y Reglamento del Personal . . . . .	85–87	15
	B. Contratación del personal . . . . .	88–89	16
	C. Programa de pasantías . . . . .	90–93	16
XV.	Edificios y sistemas electrónicos . . . . .	94–96	17
	A. Necesidades relacionadas con los locales permanentes . . . . .	94	17
	B. Acceso del público . . . . .	95	17
	C. Uso de los locales . . . . .	96	17
XVI.	Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal . . . . .	97	17
XVII.	Servicios de biblioteca . . . . .	98–99	18
XVIII.	Publicaciones . . . . .	100–101	18
XIX.	Información pública y sitio en la Web . . . . .	102–104	18
XX.	Fundación Internacional para el Derecho del Mar . . . . .	105–106	18
XXI.	Labor futura . . . . .	107	19
<b>Anexos</b>			
I.	Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2003 . . . . .		20
II.	Información sobre el personal, 2003 . . . . .		22
III.	Información sobre los pasantes, 2003 . . . . .		24

## I. Organización del Tribunal

1. El presente informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar se presenta a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el apartado d) del párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes. El informe abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003.

2. El Tribunal fue establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (a la que en adelante se denominará, en el presente informe, la “Convención”), y funciona conforme a las disposiciones pertinentes de la Parte XV y la Parte XI de la Convención, el Estatuto del Tribunal (al que en adelante se denominará, en el presente informe, el “Estatuto”), que figura en el anexo VI de la Convención, y el Reglamento del Tribunal (al que en adelante se denominará, en el presente informe, el “Reglamento”).

3. El Tribunal está integrado por 21 miembros, elegidos por los Estados Partes en la Convención según lo establecido en el artículo 4 del Estatuto.

4. Al 31 de diciembre de 2003, la composición del Tribunal era la siguiente:

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
<i>Presidente</i>		
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2005
<i>Vicepresidente</i>		
Budislav Vukas	Croacia	30 de septiembre de 2005
<i>Magistrados</i>		
Hugo Caminos	Argentina	30 de septiembre de 2011
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2008
Alexander Yankov	Bulgaria	30 de septiembre de 2011
Soji Yamamoto	Japón	30 de septiembre de 2005
Anatoly Lazarevich Kolodkin	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2008
Choon-Ho Park	República de Corea	30 de septiembre de 2005
Paul Bamela Engo	Camerún	30 de septiembre de 2008
Thomas A. Mensah	Ghana	30 de septiembre de 2005
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2008
Joseph Akl	Líbano	30 de septiembre de 2008
David Anderson	Reino Unido	30 de septiembre de 2005
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2008
Tullio Treves	Italia	30 de septiembre de 2011
Mohamed Mouldi Marsit	Túnez	30 de septiembre de 2005
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2011
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2008
Guangjian Xu	China	30 de septiembre de 2011
Jean-Pierre Cot	Francia	30 de septiembre de 2011
Anthony Amos Lucky	Trinidad y Tabago	30 de septiembre de 2011

5. Desempeña el cargo de Secretario el Sr. Philippe Gautier (Bélgica) y el de Secretario Adjunto el Sr. Doo-young Kim (República de Corea).

## **II. Organización del Tribunal**

### **A. Cambios en la composición del Tribunal**

6. Actuando de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Estatuto, el Secretario, por nota verbal de fecha 24 de abril de 2003, informó a los Estados Partes de la vacante que se había producido en el Tribunal a causa del fallecimiento del Magistrado Lennox Fitzroy Ballah e invitó a los gobiernos de los Estados Partes a presentar, a más tardar el 29 de junio de 2003, los nombres de los candidatos a los que desearan proponer para su elección como miembro del Tribunal. En esa nota verbal, el Secretario comunicó a los Estados Partes que el miembro elegido para sustituir al Magistrado Ballah desempeñaría el cargo hasta el 30 de septiembre de 2011.

7. En la misma nota verbal, el Secretario informó a los Estados Partes de que el Presidente del Tribunal, tras celebrar consultas con el Presidente de la Reunión de los Estados Partes, había propuesto que la elección se celebrara el 2 de septiembre de 2003 e invitó a los Estados Partes a que enviaran sus observaciones al respecto. Habida cuenta de que no se recibieron observaciones, el Secretario, por nota verbal de fecha 7 de julio de 2003, comunicó a los Estados Partes que la elección para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del Magistrado Ballah, por el resto de su mandato, tendría lugar el 2 de septiembre de 2003. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 4 del Estatuto, el Secretario preparó una lista de candidatos, que presentó a los Estados Partes con la signatura SPLOS/105.

8. El 2 de septiembre de 2003 se convocó una reunión especial de los Estados Partes, en la que se eligió al Sr. Lucky para que se desempeñara como miembro del Tribunal hasta el 30 de septiembre de 2011.

### **B. Declaración solemne**

9. Conforme al artículo 11 del Estatuto, todo miembro del Tribunal está obligado a declarar solemnemente, antes de asumir el cargo, que ejercerá sus atribuciones con imparcialidad y en conciencia. La declaración habrá de hacerse en la primera sesión pública en la que esté presente el miembro.

10. El 8 de septiembre de 2003 el Magistrado Lucky hizo, en una sesión pública del Tribunal, la declaración solemne prevista en el artículo 5 del Reglamento.

## **III. Salas**

### **A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos**

11. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 35 del Estatuto, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos está integrada por 11 magistrados designados por los miembros del Tribunal de entre ellos. Los miembros de la Sala se eligen cada tres años. Debido al fallecimiento del Magistrado Ballah, que integraba la Sala, en 2003 se produjo una vacante en la Sala de Controversias de los Fondos Marinos. El párrafo 6 del artículo 35 del Estatuto establece que, si se produjere una vacante en la Sala, el Tribunal designará de entre sus miembros elegidos un sucesor por el resto

del mandato. En su 16° período de sesiones, el Tribunal designó al Magistrado Lucky para ocupar la vacante. Con ese cambio, la composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Marsit, Presidente; magistrados Caminos, Yankov, Park, Mensah, Chandrasekhara Rao, Anderson, Jesus, Xu, Cot y Lucky, miembros.

12. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

13. Durante el período que se examina, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos cambió impresiones sobre la cuestión de las contribuciones a los gastos del Tribunal en relación con las causas que sometiera a la Sala una entidad distinta de un Estado Parte y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. En lo que respecta a las contribuciones de la Autoridad, la Sala señaló que la reunión de los Estados Partes deberá decidir los términos y las condiciones en que se deberán efectuar dichas contribuciones.

## **B. Salas especiales**

### **1. Sala de Procedimiento Sumario**

14. La Sala de Procedimiento Sumario se constituyó de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por cinco miembros y dos suplentes. Conforme al artículo 28 del Reglamento, el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal son miembros natos de la Sala y el Presidente del Tribunal se desempeña como Presidente de la Sala. La Sala se constituye anualmente.

15. Durante el 16° período de sesiones del Tribunal, el 16 de septiembre de 2003, se constituyó la Sala para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004. Los miembros de la Sala, por orden de precedencia, son los siguientes: Presidente Nelson; Vicepresidente Vukas; Magistrados Park, Treves y Ndiaye, miembros; Magistrados Anderson y Lucky, suplentes.

### **2. Sala de Controversias de Pesquerías**

16. La Sala de Controversias de Pesquerías se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a la decisión del Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

17. La composición de la Sala de Controversias de Pesquerías, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Caminos, Presidente; Magistrados Yamamoto, Kolodkin, Park, Wolfrum, Ndiaye y Jesus, miembros.

18. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

### **3. Sala de Controversias del Medio Marino**

19. La Sala de Controversias del Medio Marino se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a lo decidido por el Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

20. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Treves, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Yankov, Bamela Engo, Akl, Anderson y Xu, miembros.

21. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

#### **4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto**

22. Conforme al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto, el Tribunal, cuando las partes lo soliciten, constituirá una sala para conocer de una controversia que se le ha sometido. El Tribunal determinará, con la aprobación de las partes, la composición de esa sala de la manera prevista en el artículo 30 del Reglamento.

23. Mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, el Tribunal constituyó una Sala Especial integrada por cinco magistrados para conocer de una controversia entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y la explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental. Esta era la primera vez que se sometía un asunto a una sala especial del Tribunal.

24. Por cartas de fecha 19 de diciembre de 2000, Chile, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 17 del Estatuto, notificó que había elegido al Sr. Francisco Orrego Vicuña para el cargo de Magistrado especial, y la Comunidad Europea confirmó esa elección.

25. La composición de la Sala Especial constituida para conocer del asunto es la siguiente: Magistrado Chandrasekhara Rao, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov y Wolfrum y Magistrado especial Orrego Vicuña, miembros.

## **IV. Reuniones del Tribunal**

26. Durante el período que se examina, el Tribunal celebró dos períodos de sesiones dedicados fundamentalmente a asuntos administrativos y cuestiones jurídicas no relacionadas directamente con causas. El 15° período de sesiones del Tribunal se celebró del 10 al 21 de marzo de 2003, y el 16° período de sesiones del 8 al 19 de septiembre de 2003. El Tribunal se reunió del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2003 para examinar la *Causa relativa a la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores*. Las deliberaciones judiciales se celebraron en conjunción con el 16° período de sesiones del Tribunal.

## **V. Labor judicial del Tribunal**

### **A. *Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)***

27. Tras un acuerdo concertado entre Chile y la Comunidad Europea, el Tribunal, mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, constituyó una Sala Especial para conocer del asunto planteado entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental, y adoptó disposiciones sobre las excepciones preliminares y la presentación de alegatos escritos<sup>1</sup>.

28. El 9 de marzo de 2001, las partes informaron al Presidente de la Sala Especial de que habían llegado a un arreglo provisional sobre la controversia y pidieron que se suspendieran las actuaciones que se estaban celebrando ante la Sala. Mediante

providencia de 15 de marzo de 2001, el Presidente de la Sala Especial prorrogó por 90 días el plazo para la presentación de excepciones preliminares, a fin de que empezara a partir del 1° de enero de 2004.

29. Mediante cartas de fecha 31 de octubre de 2003 y 11 de noviembre de 2003, respectivamente, Chile y la Comunidad Europea pidieron que las actuaciones ante la Sala Especial siguieran suspendidas por un nuevo plazo de dos años y mantuvieron su derecho a reactivarlas en cualquier momento. Además, a pedido de las partes, mediante providencia de 16 de diciembre de 2003, el Presidente de la Sala Especial prorrogó el plazo para la presentación de las excepciones preliminares hasta el 1° de enero de 2006.

## **B. *Causa relativa a la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores* (Malasia contra Singapur)**

30. El 5 de septiembre de 2003, en virtud de lo establecido en el párrafo 5 del artículo 290, Malasia solicitó que, hasta que se constituyera el tribunal arbitral previsto en el anexo VII de la Convención, se decretaran contra Singapur medidas provisionales en la controversia relativa a una reclamación de tierras en el Estrecho de Johor y sus alrededores. Con el pedido se acompañó la copia de un documento de fecha 4 de julio de 2003. El pedido se inscribió en la lista de causas con el número 12 y se la denominó *Causa relativa a la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores*.

31. De conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 17 del Estatuto, Malasia presentó la candidatura del Sr. Kamal Hossain y Singapur la del Sr. Bernard H. Oxman para el cargo de magistrados especiales. El Sr. Hossain y el Sr. Oxman fueron admitidos a participar en la causa en calidad de magistrados especiales después de haber hecho una declaración solemne en una sesión pública del Tribunal celebrada el 24 de septiembre de 2003.

32. Mediante providencia de fecha 10 de septiembre de 2003, el Tribunal fijó el 25 de septiembre de 2003 como fecha de iniciación de las vistas.

33. Singapur presentó su respuesta el 20 de septiembre de 2003.

34. Antes de que se iniciaran las vistas, el Tribunal celebró unas deliberaciones iniciales el 24 de septiembre de 2003.

35. El Tribunal escuchó argumentos orales de las partes en cinco sesiones públicas celebradas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2003. Al finalizar las vistas, cada parte hizo su presentación final.

36. El 8 de octubre de 2003, el Tribunal pronunció su fallo en el asunto.

## **VI. Otras actividades**

37. En la notificación de 4 de julio de 2003, por la que se incoó un procedimiento de arbitraje de conformidad con lo dispuesto en el anexo VII de la Convención en una controversia relativa a una reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores, Malasia informó a Singapur de que había nombrado un

miembro del tribunal arbitral de conformidad con lo establecido en el párrafo b) del artículo 3 del anexo VII de la Convención. El 29 de julio de 2003, Singapur nombró un miembro del tribunal arbitral de conformidad con lo establecido en el párrafo c) del artículo 3 de dicho anexo. El 9 de septiembre de 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Singapur pidió al Presidente del Tribunal que, de conformidad con lo establecido en el párrafo e) del artículo 3 nombrara los otros tres miembros y, de entre ellos, al Presidente del tribunal arbitral. Después de celebrar consultas con las partes y con expertos en relación con la lista que mantiene el Secretario General de las Naciones Unidas en cumplimiento de lo establecido en el anexo VII de la Convención, el 9 de octubre de 2003 el Presidente nombró a los otros tres miembros del tribunal arbitral y, de entre esos miembros, al Presidente del tribunal arbitral.

## **VII. Comisiones**

38. Durante su 16° período de sesiones, el 16 de septiembre de 2003, el Tribunal reconstituyó sus comisiones para el período que finalizaría el 30 de septiembre de 2004<sup>2</sup>.

### **A. Comisión de Presupuesto y Finanzas**

39. Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Finanzas seleccionados el 16 de septiembre de 2003 son los siguientes: Magistrado Akl, Presidente; Magistrados Yankov, Mensah, Anderson, Treves, Jesus, Cot y Lucky, miembros.

### **B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial**

40. Los miembros de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial seleccionados el 16 de septiembre de 2003 son los siguientes: Presidente Nelson, Presidente de la Comisión; Vicepresidente Vukas; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Yankov, Yamamoto, Mensah, Chandrasekhara Rao, Akl, Anderson, Treves, Marsit (nato) y Ndiaye, miembros.

### **C. Comisión sobre el Personal y la Administración**

41. Los miembros de la Comisión sobre el Personal y la Administración seleccionados el 16 de septiembre de 2003 son los siguientes: Magistrado Wolfrum, Presidente; Magistrados Caminos, Kolodkin, Bamela Engo, Mensah, Marsit, Xu y Cot, miembros.

### **D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones**

42. Los miembros de la Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones designados el 16 de septiembre de 2003 son los siguientes: Magistrado Anderson, Presidente; Vicepresidente Vukas; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Kolodkin, Park Chandrasekhara Rao, Wolfrum, Treves y Ndiaye, miembros.

## **E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos**

43. Los miembros de la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos designados el 16 de septiembre de 2003 son los siguientes: Magistrado Jesus, Presidente; Magistrados Yankov, Akl, Anderson, Wolfrum y Lucky, miembros.

## **VIII. Reglamento del Tribunal y documentos complementarios**

44. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, el Tribunal examinó varios asuntos jurídicos y judiciales, en particular el Reglamento y los procedimientos judiciales del Tribunal. Ese examen se realizó tanto en la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial como en el plenario. Al debatir esos asuntos, el Tribunal siguió de cerca las novedades producidas en las normas procesales de la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales o cortes internacionales. Algunos de los principales asuntos examinados fueron los siguientes:

### **A. Solicitud de opiniones consultivas en virtud del artículo 138 del Reglamento**

45. Durante su 15° período de sesiones, el Tribunal examinó, sobre la base de un documento preparado por la Secretaría, las posibles interpretaciones del artículo 21 del Estatuto y del artículo 138 del Reglamento, en particular el posible significado de los términos “acuerdo”, “acuerdo internacional” y “órgano”. En el plenario también se debatió la cuestión de las entidades que podrían estar autorizadas a solicitar opiniones consultivas al Tribunal.

### **B. Carácter secreto de las deliberaciones**

46. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial intercambió opiniones sobre este asunto, sobre la base de propuestas presentadas por la Secretaría. En sus períodos de sesiones 15° y 16°, el Tribunal adoptó instrucciones para la Secretaría sobre el tema.

### **C. Contribuciones a los gastos del Tribunal**

47. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó, sobre la base de documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, la cuestión de los gastos relacionados con causas incoadas por entidades que no sean Estados Partes ni la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

48. Por recomendación de la Comisión, en su 16° período de sesiones el Tribunal decidió seguir examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

## **D. Bonos y otros valores financieros**

49. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó este tema sobre la base de los documentos preparados por la Secretaría y los informes anteriores sobre la cuestión.

50. Por recomendación de la Comisión, en su 16° período de sesiones el Tribunal decidió seguir examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

## **E. Procedimiento de revisión o interpretación de fallos o providencias**

51. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial debatió el procedimiento que debería adoptar el Tribunal ante un pedido de revisión o interpretación de fallos o providencias dictados en relación con procedimientos de urgencia incoados ante el Tribunal.

52. Por recomendación de la Comisión, en su 16° período de sesiones el Tribunal decidió seguir examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

## **F. Otros asuntos**

53. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial, sobre la base de los documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, intercambió opiniones sobre las novedades recientes relativas a las normas de procedimiento de otros tribunales o cortes internacionales.

54. Durante el 16° período de sesiones, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó las propuestas hechas por la Secretaría en relación con el formato revisado de la lista de causas.

55. Por recomendación de la Comisión, en su 16° período de sesiones el Tribunal decidió seguir examinando esos temas en su siguiente período de sesiones.

# **IX. Privilegios e inmunidades**

## **A. Acuerdo general**

56. El Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, aprobado por la séptima Reunión de los Estados Partes el 23 de mayo de 1997, fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas y quedó abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas durante 24 meses a partir del 1° de julio de 1997<sup>3</sup>. El Acuerdo entró en vigor el 30 de diciembre de 2001, 30 días después de la fecha en que se había depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión. En la fecha en que expiraba el plazo fijado para la firma, habían firmado el Acuerdo 21 Estados. Al 31 de diciembre de 2003, 13 Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él.

## **B. Acuerdo relativo a la Sede**

57. Durante el período que se examina, continuaron las negociaciones con las autoridades alemanas sobre el acuerdo relativo a la Sede entre el Tribunal y la República Federal de Alemania. Sin embargo, no se han hecho progresos hacia la concertación del acuerdo.

58. En espera de la concertación de un acuerdo relativo a la sede, el país anfitrión aprobó una ordenanza provisional<sup>4</sup>, con arreglo a la cual se aplican, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947.

## **X. Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones**

### **A. Condición de observador en la Asamblea General**

59. El 24 de noviembre de 2003, en la 64ª sesión plenaria del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente Nelson formuló una declaración en relación con el tema 52 a) del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”<sup>5</sup>.

### **B. Acuerdo de Relación con las Naciones Unidas**

60. El Secretario informó al Tribunal, en sus 15º y 16º períodos de sesiones, de las novedades relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Cooperación y Relación entre las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

## **XI. Relación con otros organismos y organizaciones**

61. Durante el período que se examina, la Secretaría del Tribunal concertó acuerdos de cooperación administrativa con las organizaciones y los organismos y siguientes: Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## **XII. Locales del Tribunal**

62. Las condiciones en que la República Federal de Alemania proporciona al Tribunal los locales que éste ocupa se establecieron en el Acuerdo de 18 de octubre de 2000 entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la ocupación y uso de los locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

63. El 25 de junio de 2003 se celebró una reunión entre la Secretaría y las autoridades alemanas competentes con el objeto de examinar cuestiones pendientes relacionadas con los locales del Tribunal.

## **XIII. Finanzas**

### **A. Presupuesto**

#### **1. Presupuesto para 2004**

64. Las propuestas presupuestarias para 2004, aprobadas por el Tribunal en su 15° período de sesiones, se presentaron a la Reunión de los Estados Partes. Las propuestas, por la suma de 8.614.900 dólares de los EE.UU., se basaban en un criterio evolutivo, guiado por el principio del crecimiento nulo.

65. La Reunión de los Estados Partes aprobó el presupuesto por la suma de 8.039.000 dólares. En el presupuesto aprobado se preveían gastos periódicos de 6.834.800 dólares, suma que incluía 1.862.100 dólares en concepto de remuneración, viajes y pensiones de los magistrados y 3.276.600 dólares en concepto de sueldos y gastos conexos de personal, así como gastos no periódicos por 95.000 dólares. La Reunión de los Estados Partes también aprobó la suma de 1.109.200 dólares en relación con la partida titulada “Gastos relacionados con las causas”, que se utilizaría si se sometían asuntos al Tribunal. No se aprobaron consignaciones para el Fondo de Operaciones del Tribunal, ni se harán nuevas consignaciones al respecto hasta que el Fondo se reduzca al 8% del presupuesto general del Tribunal<sup>6</sup>.

#### **2. Asuntos presupuestarios para 2003**

66. A resultas de la propuesta del Tribunal, la 13ª Reunión de los Estados Partes autorizó al Tribunal, en relación con el presupuesto para 2003, a financiar los gastos en exceso de las consignaciones relacionados con ciertas partidas presupuestarias con transferencias entre distintas secciones, en la medida de lo posible, y, si fuera necesario, utilizando economías procedentes del ejercicio económico 2002. Se pidió al Secretario que informara a la 14ª Reunión de los Estados Partes de toda medida que se adoptara a ese respecto<sup>7</sup>.

#### **3. Propuestas presupuestarias para 2005-2006**

67. En el 16° período de sesiones del Tribunal, la Comisión de Presupuesto y Finanzas procedió a un examen preliminar del presupuesto correspondiente a 2005-2006.

#### **4. Informe sobre la ejecución del presupuesto**

68. En su 15° período de sesiones, el Tribunal examinó el informe presentado por el Secretario sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2002.

### **B. Estado de las cuotas**

69. Al 31 de diciembre de 2003, 64 Estados Partes habían abonado sus cuotas para el presupuesto de 2003 por las sumas fijadas íntegras, por un total de 4.603.967 dólares, y 78 Estados Partes no habían pagado parte alguna de sus cuotas fijadas para 2003. El saldo de las cuotas pendientes de pago correspondientes al presupuesto de 2003 era de 554.405 dólares.

70. Además, al 31 de diciembre de 2002 las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos de 1996-1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 ascendían a 1.150.927 dólares.

71. El saldo de las cuotas pendientes de pago con respecto al presupuesto global del Tribunal era de 1.705.332 dólares. El 19 de diciembre de 2003, el Secretario envió notas verbales a los Estados Partes interesados, recordándoles el saldo de sus cuotas pendientes de pago correspondiente a los presupuestos del Tribunal.

### **C. Fondo de contribuciones del personal**

72. A resultas de la propuesta hecha por el Tribunal, la 13ª Reunión de los Estados Partes decidió que las cuotas futuras de los Estados Partes se calcularían sobre la base de los sueldos netos. La Reunión también decidió que la suma existente al 31 de diciembre de 2002 en la Cuenta de Contribuciones del Personal se deduciría de las cuotas de los Estados Partes para 2004 de manera proporcional a su cuota para cada ejercicio económico. Decidió además que la suma de contribuciones del personal acumuladas en el ejercicio económico 2003 se utilizaría para reembolsar a los funcionarios y miembros del Tribunal los impuestos nacionales correspondientes a los sueldos pagados por el Tribunal en 2003 y 2004<sup>8</sup>.

73. Asimismo, la Reunión pidió al Tribunal que negociara acuerdos bilaterales relativos al reembolso de los impuestos, que estudiara los sistemas de contribuciones del personal utilizados por otras organizaciones internacionales y que propusiera posibles soluciones para velar por que las cuotas de los Estados Partes no se utilizaran para reembolsar impuestos aplicados por otros Estados. Se pidió al Tribunal que informara sobre esos asuntos a la 14ª Reunión de los Estados Partes<sup>9</sup>.

### **D. Informes del Auditor correspondientes a 2001 y 2002**

74. De conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que se aplica *mutatis mutandis* al Tribunal, se dispuso que una empresa de auditoría de reconocido prestigio internacional comprobara las cuentas del Tribunal.

75. El informe de auditoría correspondiente a 2001 fue presentado por el Tribunal a la 13ª Reunión de los Estados Partes. La Reunión examinó el informe y tomó nota del mismo.

76. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2002 fue presentado por el Secretario en el 16º período de sesiones del Tribunal. El Auditor, tras examinar las transacciones y operaciones efectuadas durante ese período, confirmó que los estados financieros reflejaban correctamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2002, y que se ajustaban a los principios de contabilidad generalmente aceptados y al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que se aplicaba *mutatis mutandis*. El Tribunal tomó nota del informe de auditoría correspondiente a 2002 y pidió que se presentara ese informe a la 14ª Reunión de los Estados Partes.

77. Sobre la base de la recomendación formulada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas, el Tribunal, en su 16º período de sesiones, autorizó el nombramiento del Auditor por un año más.

## **E. Reglamento financiero**

78. El 12 de junio de 2003, la 13ª Reunión de los Estados Partes aprobó el Reglamento Financiero del Tribunal, que entró en vigor el 1º de enero de 2004 y se aplicará al ejercicio económico 2005-2006 y a los ejercicios subsiguientes<sup>10</sup>.

79. De conformidad con lo establecido en el párrafo a) del artículo 10.1 del Reglamento, el Secretario establecerá, con la aprobación del Tribunal, normas y métodos financieros detallados, con objeto de lograr una gestión financiera eficaz y económica. Durante el 16º período de sesiones, la Comisión de Presupuesto y Finanzas realizó un examen preliminar del proyecto de Reglamentación Financiera Detallada preparado por el Secretario. Después de su aprobación por el Tribunal, el proyecto de Reglamentación Financiera Detallada se presentará a la Reunión de los Estados Partes para que ésta lo examine.

80. Entretanto, se seguirán aplicando, *mutatis mutandis*, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

## **F. Responsabilidad del Tribunal**

81. La 13ª Reunión de los Estados Partes aprobó la propuesta del Tribunal de asumir su responsabilidad en caso de muerte, lesión o enfermedad de miembros del Tribunal atribuible al desempeño de sus funciones en el Tribunal<sup>11</sup>.

82. Durante el 16º período de sesiones, el Tribunal tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario en relación con lo resuelto por la Reunión de los Estados Partes y decidió examinar el asunto en su siguiente período de sesiones.

## **G. Fondos fiduciarios y donaciones**

83. El 30 de octubre de 2000, la Asamblea General, en su resolución 55/7, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, pidió al Secretario General que estableciera y administrara un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal. Posteriormente se estableció el Fondo Fiduciario, que actualmente está en funcionamiento.

84. Al 31 de diciembre de 2003 las contribuciones al Fondo, hechas por el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de Finlandia, ascendían a 55.235 dólares.

# **XIV. Cuestiones administrativas**

## **A. Estatuto y Reglamento del Personal**

85. Durante los períodos de sesiones 15º y 16º del Tribunal, el Secretario informó al Tribunal sobre el examen del funcionamiento de la Secretaría.

86. Por recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal, durante su 15º período de sesiones, aprobó varias modificaciones del Estatuto del Personal del Tribunal relativas a las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

87. Durante el 15° período de sesiones, el Secretario informó al Tribunal sobre varias modificaciones del Reglamento del Personal relativas a la prima de asignación, los gastos de mudanza y la pérdida de derechos en relación con el equipaje no acompañado y los gastos de mudanza, y la escala de la remuneración pensionable del personal del cuadro orgánico y categorías superiores a fin de compatibilizarla con la práctica de las Naciones Unidas. Sobre la base de la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal tomó nota de esas enmiendas.

## **B. Contratación del personal**

88. El Tribunal siguió contratando funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. A fines de 2003, el proceso de contratación se encontraba en la situación siguiente:

- a) Se había concluido la contratación de un puesto de Traductor en la categoría de P-3 (posteriormente, el candidato elegido rechazó la oferta);
- b) Se había concluido la contratación de un puesto del cuadro de servicios generales;
- c) Se habían ofrecido dos nombramientos de puestos del cuadro de servicios generales.

En el anexo II del presente informe figura una lista de los funcionarios del Tribunal al 31 de diciembre de 2003.

89. Se contrató personal temporal para ayudar al Tribunal en relación con la *Causa relativa a la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores* y durante sus períodos de sesiones 15° y 16°.

## **C. Programa de pasantías**

90. En 1997 se estableció un programa de pasantías del Tribunal, basado en el programa de pasantías de las Naciones Unidas. Durante 2003, 21 personas cumplieron pasantías en el Tribunal durante diferentes períodos. La lista de los participantes en 2003 en el programa de pasantías figura en el anexo III del presente informe.

91. Durante su 16° período de sesiones, el Tribunal aprobó cambios en el programa de pasantías, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión sobre el Personal y la Administración. En su 16° período de sesiones, el Tribunal también aprobó la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración de incluir en el programa a participantes en el programa de becas sobre el derecho del mar Hamilton Shirley Amerasinghe y, con ese fin, hacer los arreglos pertinentes con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas.

92. En su 16° período de sesiones, el Tribunal tomó nota de la oferta hecha por el Organismo de Cooperación Internacional de Corea en relación con la posible financiación de la participación en el programa de becas del Tribunal. El Tribunal pidió al Secretario que preparara un proyecto de los criterios aplicables a los solicitantes, con miras a examinarlo en su siguiente período de sesiones.

93. Se puede obtener una nota informativa y un formulario de solicitud concernientes al programa solicitándolos a la Secretaría o en los sitios del Tribunal en la Web, <http://www.itlos.org> o <http://www.tidm.org>.

## **XV. Edificios y sistemas electrónicos**

### **A. Necesidades relacionadas con los locales permanentes**

94. Durante los períodos de sesiones 15° y 16° del Tribunal, el Secretario presentó al Tribunal informes sobre las necesidades relacionadas con los locales permanentes, en particular disposiciones relativas a los edificios, a los sistemas electrónicos y a la tecnología de las salas, que fueron examinados por la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos.

### **B. Acceso del público**

95. El 14 de septiembre de 2003 se celebró el segundo día de acceso libre a los locales del Tribunal. El resultado se estimó altamente satisfactorio, ya que visitaron los locales unas 2.000 personas. Además, en las visitas guiadas hechas en 2003 participaron unas 2.500 personas.

### **C. Uso de los locales**

96. En 2003 se organizaron las siguientes actividades en los locales del Tribunal:

a) El 15 de marzo de 2003 la Fundación Internacional para el Derecho del Mar celebró un seminario sobre el tema “Interferencia en la navegación: problemas modernos”;

b) El 31 de marzo de 2003 se celebró una reunión de los jefes de la policía de los cursos de agua de Alemania;

c) El 11 de agosto de 2003 se celebró una reunión de la Escuela de Verano de la Fundación Zeit;

d) Los días 5 y 6 de septiembre de 2003 se celebró una reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Plataforma Continental Exterior de la Asociación de Derecho Internacional;

e) El 19 de septiembre de 2003 celebró su reunión anual el Colegio Federal de Abogados de Alemania.

f) El 29 de noviembre de 2003 Diakonisches Werk Hamburg celebró la reunión inaugural de la campaña “Pan para el Mundo”.

## **XVI. Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal**

97. El Secretario informó al Tribunal, en sus períodos de sesiones 15° y 16°, de las medidas adoptadas para garantizar el equilibrio entre los dos idiomas oficiales del Tribunal. En 2003 se ofrecieron cursos de inglés y francés a los funcionarios del

Tribunal. Se dictaron clases de alemán para los funcionarios, en el entendimiento de que se ofrecerían fuera del horario de trabajo y con la concesión de un subsidio del 50% del costo de los cursos, por un máximo de dos años, a cada funcionario que asistiera a las clases.

## **XVII. Servicios de biblioteca**

98. Durante los períodos de sesiones 15° y 16°, el Secretario informó sobre varias cuestiones relativas a la biblioteca, en particular el sistema de biblioteca integrado, el catálogo de la biblioteca, las bases de datos en línea y la necesidad de destinar más espacio a estos servicios. El Tribunal decidió seguir examinando estas cuestiones en su siguiente período de sesiones.

99. En el anexo I del presente informe figura una lista de donantes a la biblioteca.

## **XVIII. Publicaciones**

100. La Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones examinó la situación de las publicaciones del Tribunal durante los períodos de sesiones 15° y 16° del Tribunal.

101. Durante el período que se examina, se publicaron los siguientes volúmenes:

- a) *Yearbook 2001*;
- b) *ITLOS Reports of Judgements, Advisory Opinions and Orders 2001*.

## **XIX. Información pública y sitio en la Web**

102. El Tribunal difundió su labor mediante su sitio en la Web, comunicados de prensa y reuniones de información de la Secretaría, así como mediante la distribución de sus fallos, providencias y publicaciones.

103. El sitio del Tribunal en la Web tiene las siguientes direcciones: <http://www.itlos.org> y <http://www.tidm.org>. En ese sitio pueden consultarse los textos de los fallos, las providencias y las actas literales de las vistas, así como otra información relativa al Tribunal.

104. En 2003 los magistrados también pronunciaron conferencias y publicaron trabajos sobre la labor del Tribunal.

## **XX. Fundación Internacional para el Derecho del Mar**

105. El 10 de diciembre de 2003 se constituyó en Hamburgo la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, a resultas de una iniciativa conjunta de representantes del comercio y la industria, el mundo académico e instituciones públicas, así como con el apoyo del Senado de la Ciudad Libre y Hanseática y del Gobierno de la República Federal de Alemania.

106. En esa ocasión, el Presidente del Tribunal acogió complacido el establecimiento de la Fundación. En su declaración, el Presidente observó que la Fundación se había establecido con la misión de promover las actividades del Tribunal, la

investigación y la enseñanza, acontecimientos y publicaciones y la creación de oportunidades de capacitación en la sede del Tribunal, especialmente para nacionales de países en desarrollo.

## **XXI. Labor futura**

107. El Tribunal decidió celebrar su 17° período de sesiones del 22 de marzo al 2 de abril de 2004 para estudiar cuestiones de organización y administrativas, así como para examinar otros asuntos relacionados con su labor judicial. También decidió establecer provisionalmente que su 18° período de sesiones se celebraría del 20 de septiembre al 1° de octubre de 2004.

### *Notas*

- <sup>1</sup> Para la composición de la Sala Especial, véase el párrafo 25.
- <sup>2</sup> Para el mandato de las comisiones, véanse los documentos SPLOS/27, párrs. 37 a 40, y SPLOS/50, párrs. 36 y 37.
- <sup>3</sup> SPLOS/24, párr. 27.
- <sup>4</sup> Ordenanza de Alemania sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, 10 de octubre de 1996.
- <sup>5</sup> El texto de la declaración se puede consultar en los sitios del Tribunal en la Web, <http://www.itlos.org>, o <http://www.tidm.org>.
- <sup>6</sup> SPLOS/103, párrs. 46, 48 y 49.
- <sup>7</sup> SPLOS/103, párr. 65.
- <sup>8</sup> SPLOS/103, párrs. 60 y 61.
- <sup>9</sup> SPLOS/103, párr. 62.
- <sup>10</sup> SPLOS/103, párr. 68; el Reglamento Financiero del Tribunal figura en el documento SPLOS/2003/WP.3.
- <sup>11</sup> SPLOS/103, párr. 70.

## Anexo I

### **Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2003**

Asociación Argentina de Derecho Internacional, Córdoba (Argentina)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Kingston (Jamaica)

Asociación de Derecho Internacional, Subdivisión del Japón, Universidad de Tokio, Facultad de Derecho, Tokio

Bibliothek des Fachbereichs Wirtschaft und des Instituts für Schiffsbetrieb, Seeverkehr und Simulation, Hamburgo

Sr. Christian-Jürgen Bühring, Egestorf (Alemania)

Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Hamburgo

Sr. Antônio A. Cançado Trindade, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José

Comisión Ballenera Internacional, Cambridge (Reino Unido)

Comisión Europea, Dirección General de Pesquerías, Bruselas

Comisión Interamericana del Atún Tropical, La Jolla (Estados Unidos de América)

Comité Marítimo Internacional, Amberes

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Ginebra

Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José

Corte Internacional de Justicia, La Haya

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Secretaría de las Naciones Unidas, Nueva York

Profesor Carlos D. Espósito, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José

Instituto de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de Salónica (Grecia)

Dr. Daniel-Erasmus Khan, Institut für Internationales Recht, Volker- und Europarecht, Ludwig Maximilians Universität München, Munich

Fundación de Investigaciones Marítimas de Turquía, Estambul

Profesora Barbara Kwiatkowska, Instituto de Derecho del Mar de los Países Bajos, Utrecht

Profesor Dr. Rainer Lagoni, Institut für Seerecht und Seehandelsrecht der Universität Hamburg, Hamburgo

Mare, Die Zeitschrift der Meere, Hamburgo

Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht, Heidelberg (Alemania)

---

Profesor José Luís Moreira da Silva, Faculdade de Direito, Universidade de Lisboa, Lisboa

Naval War College de los Estados Unidos, Newport (Estados Unidos de América)

Organización Marítima Internacional (OMI), Londres

Organización Meteorológica Mundial (OMM), Ginebra

Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Pew Oceans Commission, Arlington (Estados Unidos de América)

Profesor Alexander Shemyakin, Academia Marítima Nacional de Odessa (Ucrania)

Profesor Dr. Yann-huei Song, Instituto de Estudios Europeos y Americanos, Academia Sinica, Taipei

The Project on International Courts and Tribunals, Nueva York y Londres

TRAFFIC International, Cambridge (Reino Unido)

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya

Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Arusha (República Unida de Tanzania)

Unión Interparlamentaria, Ginebra

Universidad de Filipinas, Quezon City (Filipinas)

Dr. Davor Vidas, Instituto Fridtjof Nansen, Lysaker (Noruega)

Walther-Schücking-Institut für Internationales Recht an der Universität Kiel (Alemania)

Profesor Wu Hui, Departamento de Política Internacional, Universidad de Relaciones Internacionales, Beijing

## Anexo II

### Información sobre el personal, 2003

#### 1. Cuadro orgánico y categorías superiores

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Categoría</i>
Gautier, Philippe	Secretario	Bélgica	SGA
Kim, Doo-young	Secretario Adjunto	República de Corea	D-2
Slark, Garry M.	Jefe de la Administración	Reino Unido	P-5
Cherif, Lamine	Jefe de los Servicios de Conferencias y Lingüísticos	Túnez	P-5
Schaffer, Ellen	Bibliotecaria	Estados Unidos de América	P-4
Sodhi, Gurpreet S.	Jefe de Presupuesto y Finanzas	Estados Unidos de América	P-4
Skinner, Paul	Traductor/Revisor	Reino Unido	P-4
Savadogo, Louis	Oficial jurídico	Burkina Faso	P-4
Hinrichs, Ximena	Oficial jurídico	Chile	P-4
Bowes, Elisabeth	Oficial jurídico	Australia	P-3
Dimassi, Sami	Oficial de tecnología de la información	Líbano	P-3
Vacante	Traductor (francés)		P-3
Schwarte, Christoph	Oficial administrativo adjunto (contribuciones/presupuesto)	Alemania	P-2
Vacante	Oficial jurídico adjunto		P-2
Gaba Kpayedo, Kafui	Oficial administrativo (apoyo/gestión de locales)	Togo	P-2
Vacante	Archivista		P-2
<b>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores: 16</b>			

## 2. Servicios generales

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Categoría</i>
Vorbeck, Antje	Auxiliar administrativo (personal)	Alemania	G-7
Kamps, Irene	Auxiliar administrativo (adquisiciones)	Alemania	G-7
Bothe, Andreas	Coordinador de locales	Alemania	G-7
Prieto, Luis	Auxiliar de sistemas informáticos	España	G-7
Pope, Julia	Auxiliar de prensa	Reino Unido	G-7
Egert, Anke	Auxiliar de publicaciones y personal (encargada del registro)	Alemania	G-7
Sadler, Gerardine	Auxiliar administrativo	Singapur	G-5
Winkelmann, Jacqueline	Auxiliar administrativo (contribuciones)	Alemania	G-6
Roth, Elizabeth	Auxiliar de conferencias y documentación	Kenya	G-4
Ritter, Roman	Auxiliar de finanzas	Alemania	G-6
Vacante*	Auxiliar de finanzas (cuentas por pagar)		G-5
Boschmans, Laure**	Auxiliar de biblioteca	Francia	G-4
Drews, Svenja**	Auxiliar de biblioteca	Alemania	G-4
Albiez, Berit	Auxiliar lingüístico/apoyo judicial	Alemania	G-6
Becker, Martine	Auxiliar lingüístico/apoyo judicial	Francia	G-6
Bartlett, Emma	Auxiliar personal	Reino Unido	G-5
Borchert, Anne-Charlotte	Auxiliar personal (Secretario Adjunto)	Francia	G-5
Nas, Ellen	Auxiliar personal (Presidente)	Países Bajos	G-6
Marzhan, Inga	Recepcionista	Alemania	G-3
Duddek, Sven	Oficial superior de seguridad/Superintendente de locales	Alemania	G-4
Ntinugwa, Chucks	Oficial de seguridad/Chofer	Alemania	G-3
Vacante*	Oficial de seguridad/Chofer		G-3
<b>Total de puestos del cuadro de servicios generales: 21</b>			

\* Se ha emitido la oferta de nombramiento.

\*\* De tiempo parcial, 50% de ocupación del puesto.

## Anexo III

### Información sobre los pasantes, 2003

Atmane, Tarik	Marruecos	01/09/03–31/10/03
Bah, Mamadou	Guinea	01/10/03–31/11/03
Bodenstedt, Kai	Alemania	01/11/02–28/02/03
Hipolyte, Koffi	Côte d'Ivoire	20/03/03–18/06/03
Iwata, Tomoko	Japón	15/02/03–05/04/03
Juchs, Geoffrey	Francia	01/08/03–30/09/03
Karaman, Igor	Ucrania	01/09/03–15/09/03
Kim, Hyoun Ji	República de Corea	01/04/03–30/05/03
Knudsen, Marianne	Dinamarca	01/09/03–31/10/03
Kropatcheva, Elena	Federación de Rusia	01/04/03–30/05/03
Launer, Martin	Alemania	01/05/03–29/08/03
Lee, Hyung Ki	República de Corea	19/06/03–31/07/03
Macangus, Alexander	Canadá	15/05/03–29/08/03
Pelosio, Lisa	Italia	06/01/03–28/03/03
Reitz, Timothy	Estados Unidos	02/06/03–29/08/03
Sackett, Nickolaus	Estados Unidos	14/02/03–30/04/03
Sarr, Angélique	Senegal	01/08/03–30/09/03
Simons, Daniel	Países Bajos	15/01/03–15/04/03
Tyndall, Ryan	Estados Unidos	02/06/03–18/08/03
Windemüth, Nora	Alemania	01/11/03–31/12/03
Zovko, Ivana	Croacia	01/10/03–03/12/03